

SECRETARIA. Montería, Seis (6) de mayo dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual **SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P** allega memorial, y el perito también adosó aclaraciones. Provea.

Secretario
YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P. –NIT. 901.555.235-4
DEMANDADOS	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ELISEO S.A.S. NIT. 9011300671
RADICADO	230013103003 2023 00 048 00
ASUNTO	AUTO CONOCIMIENTO- ORDENA TITULO

Al Despacho el proceso de la referencia, apoderada sustituta de **SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P** envía constancia de pago honorarios de perito:

Señor
JUEZ TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

REFERENCIA : PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO : 23001310300320230004800
DEMANDANTE: SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO : CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ELISEO S.A.S
PREDIO : CORREGIMIENTO EL SABANAL- LOTE A1”
ASUNTO : REMISIÓN CONSTANCIA CONSTITUCIÓN DEPÓSITO JUDICIAL HONORARIOS PERITO

BRIGITTE SOFIA LOZANO HERRERA, abogada inscrita y en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 245.717 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.196.057, obrando en este proceso como apoderada judicial sustituta de la sociedad **SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P.**, a usted con respeto me dirijo con el fin de allegar constancia de constitución de depósito judicial correspondiente a los honorarios fijados a favor del auxiliar de la justicia mediante auto de 17 de noviembre de 2023, por valor de \$1.800.000.

Comoquiera que el citado título se pudo verificar en la plataforma del banco agrario- Ver imagen, se ordenará su elaboración y pago por secretaria.

Depósitos Judiciales

29/02/2024 03:56:58 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	230012031003
Nombre del Juzgado	003 CIVIL CIRCUITO MONTERIA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITOJUDICIALSLUN04500
Numero de Proceso	23001310300320230004800
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Jurídica - 901555235
Razón Social / Nombres Demandante	SPK LA UNION SAS
Apellidos Demandante	SAS
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 901130066
Razón Social / Nombres Demandado	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA
Apellidos Demandado	C
Valor de la Operación	\$1,800,000.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$1.810.770,00
No. Trazabilidad (CUS)	483719066
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Aunado a lo anterior, el auxiliar judicial **JOSÉ LUIS GÁNEM PÁEZ** por medio de correo enviado el día 29 de enero del 2024 allegó las aclaraciones y complementaciones solicitadas al dictamen pericial, así:

1. ASPECTOS A COMPLEMENTAR

La abogada de la parte actora solicita complementar las series de numeros ceros contiguos para no confundir es los aspectos de identificacion plena del área afectada por servidumbre.

Lo anterior lo fundamenta la actora debido a que la informacion predial viene sustentada en en informacion emanada del Instituto Geográfico agustin Codazzi, bajo esas condiciones complemento los aspectos acotados por la apoderada de la parte demandante, quedando la franja de terreno sometida a servidumbre así:

1. FRANJA DE TERRENO SOMETIDA A SERVIDUMBRE

Según cartografía presentada dentro de la demanda, dicha sección a imponer de servidumbre cuenta con sus respectivas coordenadas geográficas planas y dichos puntos coordenados (**A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L**) fueron rectificadas y constatados en el sitio con un equipo de **GPS** marca **THALES** línea **MOBILEMAPPER**, y puestos en conocimiento al despacho. Esta franja de servidumbre posee los siguientes linderos y medias.

POR EL NORESTE. Partiendo del punto A, se tiene:

LINDEROS No 1. Inicia desde el Punto A, que posee las coordenadas planas E=1.134.440.50 m N= 1.460.221.70 m, en línea recta, en sentido **SURESTE** en distancia de 684.70 m, pasando por los puntos **B** con coordenadas E=1.134.482.90 m N= 1.460.172.30 m, punto C con Coordenadas E=1.134.696.90 m N= 1.460.034.80 m, Punto D. E=1.134.712.50 m N= 1.460.016.10 m, Punto E: con coordenadas E=1.134.734.10 m N= 1.459.989.80 m, hasta el punto F con coordenadas E=1.134.928.20 m N= 1.459.752.20 m, colindando con el mismo predio identificado con el numero predial **230010001000000061787000000000** y folio de matrícula **No 140-170733**

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de las partes, para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, las aclaraciones allegadas por el perito **JOSÉ LUIS GÁNEM PÁEZ**, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, ordénese la elaboración y pago del título judicial, por concepto de honorarios, antes relacionado y sin formato DJ04 a favor de **JOSÉ LUIS GÁNEM PÁEZ**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3c5cb1f8c0a7f765c7670899f354f8b0c1fad87fcc84057aec9ec1709a1fe**

Documento generado en 06/05/2024 02:13:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>